



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 15 JUN 2023

RESOLUCIÓN DECECO N° 464 - 23

EXPEDIENTE N° 6496/19

VISTO: El Acta de Cierre de Inscripción, las Resoluciones DECECO N° 988/19 y modificatoria DECECO N° 1017/19, mediante las cuales se acepta a los postulantes inscriptos en el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple** para la asignatura **DERECHO CONSTITUCIONAL** (2° cuat., 1° año), **con extensión a DERECHO PÚBLICO -MÓDULO I** (2° cuat., 2° año), de la carrera Contador Público Nacional, Planes de Estudios 2019 y 2003, respectivamente, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscripción y en las Resoluciones DECECO N° 988/19 y modificatoria DECECO N° 1017/19, obrantes a fs. 102, 103 y 109, respectivamente, del Expediente de referencia, mediante las cuales se acepta a los postulantes inscriptos, se consignó el nombre del postulante inscripto en orden 6° como "*MONTALDI, Gastón Federico*" debiendo consignarse: "...*MONTALI, Gastón Federico*"

Que el Decreto 1759/72 - Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritmético, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que corresponde emitir el acto administrativo rectificando lo consignado en la Resolución DECECO N° 988/19.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR en el Acta de Cierre de Inscripción y en las Resoluciones DECECO N° 988/19 y modificatoria DECECO N° 1017/19, el nombre del postulante inscripto en orden 6°, **donde dice:** "*MONTALDI, Gastón Federico*" **debe decir:** "...*MONTALI, Gastón Federico*", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al Jurado designado a fs. 125, del Expediente de referencia, a los postulantes inscriptos y demás interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa